FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La empresa Aguas de Cimitarra S.A.S. ESP esa constituida como una empresa de economía mixta del orden municipal para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del municipio de Cimitarra, cuenta con personería, autonomía administrativa, capital independiente, vigilada por la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios SSPD y cuya finalidad es garantizar a la comunidad la prestación eficiente y oportuna de los tres servicios públicos domiciliarios en forma regular, continua e ininterrumpida, logrando el cumplimiento de los fines para los cuales fue creada.

El Artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, establece los fines esenciales del estado, entre los cuales se encuentran servir a la comunidad y promover la prosperidad en general. De él se deriva la gestión administrativa que debe cumplirse en los términos del Art. 209 de la Constitución.

El objeto social de la Empresa AGUAS DE CIMITARRA SAS E.S.P. es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO y dentro de la misión de EMPRESA, está la de satisfacer las necesidades de nuestros usuarios con servicios permanentes y de calidad, generando desarrollo, bienestar y crecimiento en la comunidad, garantizando el uso eficiente y racional de los recursos naturales, para garantizar la prestación del servicio en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.

AGUAS DE CIMITARRA S.A.S. E.S.P., en desarrollo de las actividades propias de su objeto social y en cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud del Convenio No. 282 de 2025, requiere disponer oportunamente de los materiales necesarios para la ejecución de las actividades previstas en dicho instrumento, particularmente aquellos elementos destinados a la construcción, reposición, adecuación o intervención de la infraestructura relacionada con la prestación de los servicios públicos a cargo de la empresa.

Dentro de los elementos requeridos se encuentra el suministro de tubería de 24 pulgadas, con longitud de 6,5 metros lineales, y tubería de 20 pulgadas, con longitud de 6 metros lineales, materiales que resultan necesarios para atender las actividades contempladas en el marco del convenio y garantizar el cumplimiento de las obligaciones que corresponden a AGUAS DE CIMITARRA S.A.S. E.S.P.

La disponibilidad de estos materiales constituye una condición necesaria para avanzar en la ejecución de las actividades programadas, toda vez que la ausencia o adquisición inoportuna de los mismos puede generar retrasos en la ejecución de las obras o intervenciones, afectar la programación establecida y dificultar el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos mediante el Convenio No. 282 de 2025.

En ese sentido, la empresa requiere adelantar la adquisición y suministro de los elementos señalados, garantizando que estos sean entregados en las cantidades, dimensiones y

condiciones requeridas para su utilización en las actividades objeto del convenio.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de contratar la adquisición y suministro de la tubería requerida, como mecanismo para asegurar la disponibilidad de los materiales necesarios y contribuir al cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del Convenio No. 282 de 2025.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento de la adecuada y oportuna prestación del servicio a los usuarios, se evidencia la presente necesidad de continuar con el proceso de contratación directa, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión operativa, para dar cumplimiento a los objetivos misionales de la empresa, persona que no será trabajadora de la empresa sino contratista.

DISPONIBILIBDAD DE RECURSOS: CDP Nro. 0102031 de fecha de 2026

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACION: SI X NO __

2. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE TUBERÍA, DESTINADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO No. 282 DE 2025

ALCANCE DEL OBJETO.

CARACTERISTICAS	CANT
Tubo 24" 6.5 ML	3
Tubo 20" 6 ML	1

1) Entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas requeridas según la anterior relación.
2) Entregar el bien contratado, con las características señaladas, garantizando que la misma sea de excelente calidad.
3) Responder por la calidad del bien entregado. Por ello se compromete durante el tiempo de garantía, a reemplazar el mismo sin costo adicional para la empresa, cuando esta sea de mala calidad o defectuoso o fuera de especificaciones en un máximo de dos (02) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y las obligaciones del contrato.
2. Garantizar la calidad del servicio, según la propuesta del contratista.
3. Atender únicamente los requerimientos que efectúe el Supervisor del Contrato y/o delegado por el Gerente de la Entidad, o quien haga sus veces.
4. EL CONTRATISTA deberá allegar para el pago la certificación del cumplimiento del objeto contractual y el pago de los aportes de seguridad social.

5. Sostener el precio ofertado en la cotización al momento de ejecutar el contrato. Diligenciar factura conforme al objeto del contrato, sin tachones ni enmendaduras, según productos entregados y a los valores pactados en el contrato.
6. Las demás propias del objeto del contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo..

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Garantizar la calidad de los bienes suministrados.
3. Atender os requerimientos que efectúe la empresa sobre la ejecución del objeto contractual.
   Las demás propias del objeto del contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
3. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) DIAS**, término contado a partir de la fecha de inicio establecida, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. VALOR PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($13.991.909,51)** incluidos impuestos a que haya lugar.

6. FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, e inicio de ejecución, la empresa AGUAS DE CIMITARRA S.A.S ESP pagará al contratista mediante la suscripción de acta única de recibo y pago, previa ejecución del objeto.

Lo anterior con el cumplimiento de los siguientes requisitos y formalidades:

- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.
- Presentación de factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN – FUNDAMENTOS JURIDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación directa – Acuerdo de Junta directiva No. 002 de 2019. Capitulo II. Artículo 19. Núm. 1.

Además de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 se da aplicación del manual de contratación aprobado por la junta directiva de la empresa, en el artículo 19 y en su numeral 3 establece: *"La Empresa podrá contratar tomando como única consideración las condiciones del mercado, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, teniendo en cuenta la naturaleza del bien o servicio a contratar:*

1. ***Cuando la cuantía sea inferior a diez (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y hasta dos meses para su ejecución:*** *Estos procesos se podrá celebra con una orden de compra o se servicios, y deberá contener: el contenido para los estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, cotización, antecedentes legales y documentos de idoneidad, certificado de registro presupuestal, acta de recibido y terminación, factura o cuenta de cobro con visto bueno del Supervisor.".*

8. DOCUMENTACION MINIMA REQUERIDA

Se establece como requisitos mínimos para el interesado presentar lo siguiente:

a) Fotocopia del RUT actualizado.
b) Fotocopia cédula de ciudadanía de persona natural o representante legal.
c) Verificación de antecedentes de la contraloría General de la República de la persona natural y/o del representante legal, en la cual contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales vigente.
d) Verificación de antecedentes de la Procuraduría General de la República de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista vigente.
e) Verificación de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente
f) Verificación de antecedentes de la contraloría General de la República de la persona natural y/o del representante legal, en la cual contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales vigente.
g) Verificación del sistema nacional de medidas correctivas.

9. IDENTIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGO

Distribución de riesgos: A continuación, relacionamos los posibles riesgos que se puedan presentar en la contratación a realizar, con su probabilidad de ocurrencia, sus acciones y nivel de riesgo, así:

No.	Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Calificación	Asignación
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado.	R	Mn	Rb	1
2	Sociales o Políticos	Situaciones de orden públicos.	R	Mn	Rb	1
		Terrorismo.	R	Mn	Rb	1
		Cambio de políticas o programas de Gobierno en la E.S.E.	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros.	I	Mn	Rm	1
3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad de la E.S.E.	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	R	Mn	Rb	1
		El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	R	M	Rb	1-2
		El Contratista no cumple con la calidad las especificaciones y obligaciones del contrato.	R	M	Rb	1-2
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías.	I	Mn	Rm	2
5	Tecnológicos	Falla en las telecomunicaciones.	Ps	Md	Rm	2
		Suspensión de servicios públicos.	Ps	Mn	Rm	2
		Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos.	Pb	M	Rb	2

	Abrev.	Categoría	Valoración
Probabilidad	R	**Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente).	1
	I	**Improbable** (Puede ocurrir ocasionalmente).	2
	Ps	**Posible** (Puede ocurrir en cualquier momento futuro).	3
	Pb	**Probable** (Probablemente va a ocurrir).	4
	Cc	**Casi cierto** (Ocurren en la mayoría de las circunstancias).	5

	Abrev.	Categoría	Calificación Cualitativa	Monetaria	Valoración
Impacto	I	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	1
	Mn	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	2
	Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	3
	M	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.	4
	C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	5

	Abrev.	Categoría	Abrev.	Categoría.
Calificación	Re	Riesgo Extremos	Rm	Riesgo Medio
	Ra	Riesgo Alto	Rb	Riesgo Bajo
	Abrev.	Categoría	Abrev.	Categoría.
Asignación	1	La E.S.E.	2	El Contratista

10. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR

Según el Manual interno de Contratación de Aguas de Cimitarra S.A.S ESP. Acuerdo 002 de 2019 se señala que, en el modo de escogencia de contratación directa, la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe señalarse en los documentos previos.

11. RESPONSABLE

Para su constancia se firma en Cimitarra a los dos (02) días del mes de enero de 2026

DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ
Gerente

Revisó Aspectos Jurídicos: Abg. Mario Ulloa Montañez – Asesor jurídica